

2022



# DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES

## PRESUPUESTO 2022



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



<b>Marco normativo.</b>	<b>2</b>
<b>Ingresos 2022.</b>	<b>2</b>
<b>Descripción y explicación de la estructura del presupuesto de 2022.</b>	<b>3</b>
<b>Presupuesto de 2022.</b>	<b>4</b>
<b>Descripción del presupuesto.</b>	<b>5</b>
Funcionamiento de la sede.	5
Difusión externa.	5
Escuela de formación.	5
Movilidad e inscripciones a eventos.	6
Gastos comprometidos y no pagados.	6
Cuota de CREUP.	6
Fondo de maniobra.	6
<b>Firma y aprobación.</b>	<b>6</b>

## 1. Marco normativo.

Una de las competencias atribuidas a la Delegación General de Estudiantes en su reglamento es la del artículo 2, apartado 6: *“Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines”*. En el artículo 21, apartado 9, se estipula que es el Pleno de la Delegación el encargado de aprobar el Presupuesto General. Por último, *“el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente”* como indica el artículo 62, apartado 1.a). Más concretamente, nuestro Reglamento establece en su Artículo 32.4 que la Comisión Permanente de la Delegación General de Estudiantes es la encargada de elaborar y proponer al Pleno una propuesta del Presupuesto General del año natural.

Con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia, se hace público el presente presupuesto.

El martes, 25 de enero de 2022, la Comisión Económica de la Delegación General de Estudiantes aprueba la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022, que será presentada a la Comisión Permanente. El miércoles, 2 de febrero de 2022, el Tesorero de la Delegación General de Estudiantes, D. Iván Salido Cobo, presenta en Comisión Permanente dicha propuesta, la cual es apoyada y aprobada para elevarse al Pleno. Finalmente, el viernes, 4 de febrero de 2022, en convocatoria ordinaria, el Pleno de la Delegación General de Estudiantes aprueba el *‘Presupuesto General de 2022’* que se detalla a continuación.

## 2. Ingresos 2022.

Contamos con la dotación presupuestaria de la Universidad de Granada, que, en el presupuesto del año 2022, refleja una partida de 35.000 € para la Delegación General de Estudiantes.

Además, el Vicerrector de Estudiantes se comprometió a cubrir el coste de las últimas prácticas PFI ofertadas en el año 2021, de las cuales todavía queda pendiente el pago del importe correspondiente a las horas de trabajo que se harán en 2022. Este importe será de 3.687 €.

A este presupuesto no se añade la ayuda para la movilidad para la representación estudiantil que se concedía anualmente por la Junta de Andalucía, dado que no se ingresó en los años 2019, 2020, 2021 y no esperamos que en el año 2022 la Junta de Andalucía nos vuelva a proporcionar estos ingresos.

Con esta previsión, el total disponible es de 38.687 €.

Ingresos 2022	
Origen	Cantidad
Universidad de Granada	35.000 €
Vicerrectorado de Estudiantes	3.687 €
Junta de Andalucía	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>38.687 €</b>

### 3. Descripción y explicación de la estructura del presupuesto de 2022.

Tras estudiar el presupuesto 2021 y ver cómo se gestionó ante la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, y con el fin de intentar optimizar el presupuesto de cada partida, el presupuesto de 2022 mantendrá la siguiente estructura:

- **Funcionamiento de sede:** En esta partida se agrupan todas las subpartidas para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio "Espacio V Centenario".
- **Difusión externa:** Esta partida será destinada aquellas inversiones para la publicidad, difusión y material que se usarán en las actividades y acciones realizadas por la DGE.
- **Escuela de formación:** Esta partida será usada para la formación de nuevos y actuales representantes.
- **Movilidad e inscripción a eventos:** Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos supra universitarios (CREUP, CEUNE, ACUA, CAE).
- **Gastos comprometidos y no pagados:** Con esta partida se cubrirán todos aquellos gastos que quedaron comprometidos del año anterior.
- **Cuota de CREUP:** Esta partida tiene como fin el pago de la cuota de membresía de CREUP.
- **Fondo de maniobra:** Esta partida tiene como objetivo cubrir aquellos gastos urgentes e imprevistos.

Por tanto, la estructura de este Presupuesto mantiene un carácter finalista, es decir, da cuenta del fin de cada una de las partidas presupuestaria. En definitiva, a través de este presupuesto propuesto se pretende reflejar la apuesta del equipo por un modelo de gestión en el que se potenciará la participación proactiva y la iniciativa, en el que los pilares principales sean:

- El empoderamiento de las Delegaciones de Centro.

- La visibilización de la Delegación General de Estudiantes entre el estudiantado.
- La formación de los representantes.
- Acercamiento y accesibilidad al estudiantado.
- Un compromiso social con la comunidad universitaria.

#### 4. Presupuesto de 2022.

Presupuesto 2022		
Partidas	Cantidad 2021	Cantidad 2022
<b>FUNCIONAMIENTO SEDE</b>	15.000,00 €	8.987,00 €
Telefonía	400,00 €	400,00 €
Enseres	2.000,00 €	0,00 €
Mobiliario	0,00 €	100,00 €
Material de oficina	2.000,00 €	800,00 €
Material informático	2.600,00 €	500,00 €
Personal	8.000,00 €	7.187,00 €
<b>DIFUSIÓN EXTERNA</b>	4.000,00 €	15.000,00 €
Comunicación y divulgación	1.000,00 €	2.000,00 €
Fomento de la participación	3.000,00 €	8.000,00 €
Colaboración con delegaciones	0,00 €	5.000,00 €
<b>PLAN DE IMPULSO A LAS DELEGACIONES DE ESTUDIANTES</b>	7.000,00 €	0,00 €
ESCUELA DE FORMACIÓN	6.500,00 €	8.000,00 €
MOVILIDAD E INSCRIPCIONES A EVENTOS	1.000,00 €	2.500,00 €
GASTOS COMPROMETIDOS Y NO PAGADOS	0,00 €	1.200,00 €
CUOTA DE CREUP	500,00 €	500,00 €
FONDO DE MANIOBRA	1.000,00 €	2.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>38.687,00 €</b>

## 5. Descripción del presupuesto.

### 5.1. Funcionamiento de la sede.

**Telefonía:** Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE. A pesar de mantenerse, se pretende cancelar las líneas actuales y contratar unas nuevas para tener mayor control de estas.

**Mobiliario:** Cuantía fijada para cubrir gastos de mobiliario. Actualmente solo se pretende comprar dos fundas para los sofás.

**Material de oficina:** Cuantía fijada para el suministro de agua de la sede, el alquiler de una impresora multifunción láser color y cualquier otro material de oficina que sea necesario comprar.

**Material informático:** Cuantía fijada para comprar cualquier tipo de material informático que sufra algún desperfecto o se necesite urgentemente.

**Personal:** Cuantía fijada para el pago de las prácticas PFI. Este año se ha reducido por el compromiso del Vicerrector de Estudiantes de pagar las prácticas actuales y por la solicitud de una beca del Vicerrectorado de Estudiantes que cubrirá el 50% del coste de las próximas prácticas.

### 5.2. Difusión externa.

**Comunicación y divulgación:** Cuantía destinada principalmente a sufragar el gasto de todo tipo de folletos, cartelería, impresiones y material divulgativo y de comunicación. Esta partida se ha aumentado con la intención de mantener una mayor presencia en redes sociales, adquiriendo herramientas como Metricool y Canva Pro.

**Fomento de la participación:** Cuantía destinada para la compra de merchandising, material promocional (*a excepción de cualquier tipo de impresiones*) y financiación de cualquier tipo de evento como torneos y actividades culturales. Esta partida ha aumentado para complementar la mayor actividad que se pretende mantener.

**Colaboración con delegaciones:** Cuantía destinada para la financiación de actividades y eventos que se realicen junto a las delegaciones de centro, con el objetivo de visibilizar ambas. Esta partida pretende sustituir el plan de apoyo a las delegaciones de centro que se creó el año pasado.

### 5.3. Escuela de formación.

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos necesarios para la formación de nuevos y actuales representantes.

#### 5.4. Movilidad e inscripciones a eventos.

Esta partida se destinará para cubrir inscripciones, viajes, alojamientos y dietas a las reuniones de representación estudiantil externa de las siguientes entidades:

- Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).
- Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE).
- Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE).
- Asamblea de Consejos Universitarios Andaluces (ACUA).

#### 5.5. Gastos comprometidos y no pagados.

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos que han quedado pendientes del año 2021 y debemos cubrir con el presupuesto de 2022. Estos son:

- **Transporte de la 70ª asamblea de CREUP:** 509,51 €
- **Dietas de los asistentes a la 70ª asamblea de CREUP:** 96 €.
- **Transporte de los formadores externos de las VII Jornadas de Formación de la DGE:** 462,18 €.
- **Dietas de los asistentes a la VII AGO de ACUA:** 67,49 €.
- **Carteles del 8M y 18N:** 46,11 €.

#### 5.6. Cuota de CREUP.

Esta partida está destinada al pago de la cuota de membresía de CREUP.

#### 5.7. Fondo de maniobra.

Esta partida está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir espontáneamente y de forma no prevista a lo largo del año 2022.

### 6. Firma y aprobación.

El presente presupuesto ha sido tratado, modificado y aprobado en la Comisión Económica celebrada el 25 de enero de 2022 a las 12:30 h en primera convocatoria y a las 13:00 h en segunda.